

CONVOCATORIA PÚBLICA

El Congreso del Estado de Sonora, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley que crea la Comisión Estatal de Derechos Humanos, convoca a todas las organizaciones defensoras de los derechos humanos, asociaciones civiles y organizaciones sociales, instituciones académicas, colegios de profesionales y activistas que promueven y defienden la protección, observancia estudio y divulgación de los derechos humanos, así como a expertos en la materia, para que se auto propongan o presenten ante esta Soberanía, propuesta de ciudadanas o ciudadanos para ocupar el cargo de miembro del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Sonora, bajo las siguientes:

B A S E S

PRIMERA.- Integración:

El Consejo Consultivo estará integrado por el Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y seis personas de prestigio reconocidas en la sociedad sonorense, que sean mexicanos en ejercicio pleno de sus derechos ciudadanos y que no desempeñen cargo, empleo o comisión como servidores públicos.

SEGUNDA.- Requisitos para ser Consejero Ciudadano:

- I. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos; y
- II. No desempeñar ningún cargo, empleo o comisión como servidor público.
- III. Contar con una trayectoria de honorabilidad y presencia en los ámbitos del ejercicio ciudadano.

TERCERA.- Documentación

A) Escrito de intención libre en original y copia dirigido al Congreso del Estado de Sonora en donde contenga:

1. Nombre de quien o quienes se proponen o de quien se auto propone.

2. Copia de la Identificación oficial vigente. (INE, Pasaporte o Cartilla Militar)
3. Currículum vitae, en el que se precisen los datos generales, con documentos comprobatorios, y currículum en versión para publicar (sin datos personales).
4. Manifestación de no estar a la fecha de la postulación en el desempeño del servicio público, en cualquiera de los tres niveles de gobierno.
5. Domicilio convencional para ser notificado del proceso respectivo, números telefónicos, de contacto y correo electrónico.

Los anteriores documentos deberán ser firmados en su margen de derecho.

CUARTA.- Socialización de la Convocatoria:

El Congreso del Estado deberá de socializar la presente Convocatoria por un periodo de 7 días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Convocatoria en dos periódicos de circulación estatal y en la página electrónica del Poder Legislativo. Para ello, podrá remitir la Convocatoria a Universidades Públicas y a Organizaciones de la Sociedad Civil con propósito de dar la debida difusión al proceso de selección del miembro del Consejo Consultivo.

QUINTA.- Registro y entrega de documentación.

A partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria, se abre un plazo de 10 días hábiles para que se presenten las postulaciones de las y los aspirantes para integrar el Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, mismas que se recibirán, en un horario de las 9:00 a las 17:00 horas, en:

- **Lugar:** Oficialía de Partes del Congreso del Estado de Sonora
- **Dirección:** Calles Allende y Tehuantepec, planta baja.
- **CP:** 83260
- **Col:** Colonia Las Palmas, Hermosillo, Sonora.
- **Tel:** (662) 2596700

Los documentos presentados serán digitalizados por el Congreso del Estado de Sonora, para efecto de tratamiento interno de acuerdo a la Legislación en materia de protección de datos personales.

SEXTA.- Verificación de requisitos

Agotada la etapa de recepción, la dirección jurídica del Congreso del Estado de Sonora, verificará los documentos referidos en la base TERCERA. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y forma establecidos será motivo suficiente para no validarse el registro por parte de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

SÉPTIMA: Objeciones y seguimiento de propuestas

Al concluir la etapa de registro y verificación de los requisitos de los aspirantes, a través de la página del Congreso del Estado y de dos periódicos de circulación estatal, se hará público un listado que señale el nombre de los aspirantes válidamente inscritos para ser miembro del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Sonora.

Cualquier persona interesada tendrá un lapso de 3 días hábiles contados a partir de la publicación del listado de los aspirantes válidamente inscritos, para que, con apoyo en pruebas suficientes, en horario de las 9:00 a las 17:00 horas, puede presentar ante la

Oficialía de Partes del Congreso del Estado, comentarios y objeciones, ya sea a favor o en contra, a la postulación de cualquier aspirante del listado que se haya publicado.

Terminada la fase de objeciones, se le entregará las postulaciones y las objeciones a favor o en contra, si las hubiere, a los integrantes de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

OCTAVA: Metodología para la aplicación de la Evaluación

1. Se llevarán a cabo entrevistas a las personas inscritas por parte de los integrantes de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos del Congreso del Estado de Sonora.
2. El orden de las entrevistas será atendiendo el orden alfabético del primer apellido de los aspirantes.

3. Se evaluarán criterios relativos a la experiencia profesional o personal acorde al caso, conocimiento y dominio del tema, conocimiento del marco jurídico aplicable, conocimiento al cargo a ocupar y las funciones del mismo, propuestas a realizar en caso de ser elegido al cargo que se contiene, entre otras.
4. La Comisión leerá una breve presentación del perfil de la o el aspirante, para a continuación cederle la palabra hasta un máximo de 10 minutos para que exponga su idoneidad para ser nombrado miembro del Consejo Consultivo.
5. Una vez concluidas la totalidad de las entrevistas, la Comisión de Justicia y Derechos Humanos se reunirá para deliberar los resultados y emitir el resultado y que éste sea incluido en el dictamen que contenga a las personas idóneas para ser nombrados integrantes del Consejo Consultivo.

NOVENA.-Previsiones

Todo lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos del Congreso del Estado de Sonora.

DÉCIMA.- Derecho de Audiencia

Cualquier persona interesada durante el proceso que se consigna en la presente convocatoria, podrá solicitar por escrito, audiencia con la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, a efecto de realizar planteamientos respecto al mismo.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora, 11 de febrero de 2021.

C. FERMÍN TRUJILLO FUENTES
DIPUTADO SECRETARIO

C. LETICIA CALDERÓN FUENTES
DIPUTADA SECRETARIA